



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE enero DE 2021**

<u>Asistentes</u>	En la Casa Consistorial de la
<u>Sra Alcaldesa</u>	Villa de Quart de Poblet,
C. Martínez Ramírez	diecinueve de enero de dos mil
	veintiuno, a las veintiuna horas
	(2h), se reúnen de forma
<u>Concejales PSOE</u>	telemática, siguiendo
C. Mora Luján	instrucciones dadas por la
Consuelo Campos Malo	Generalidad Valencia en relación
J.A. Acosta Gómez	a COVID19, los señores Ttes. de
B. Nofuentes López	Alcalde, anotados al margen,
J.A. Medina Cobo	integrantes de la Junta de
L. A. Fernández	Gobierno Local, bajo la
F. J. Hidalgo Vidal	Presidencia de la Sra.
	Alcaldesa, D <sup>a</sup> Carmen Martínez
<u>Interventor</u>	Ramírez, asistida del
J.A. Valenzuela Peral	Secretario, al objeto de
	celebrar sesión extraordinaria
<u>Secretario</u>	de la Junta de Gobierno Local.
J. Llavata Gascón	

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día veintinueve de diciembre, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- DERRAMA BICICLETAS DICIEMBRE 2020 (682463 Q).**

Visto escrito remitido por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud en relación con el "Servicio de Gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de uso público", en el que hace constar que la parte proporcional que le corresponde abonar al Ayuntamiento de Quart es de nueve mil setecientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (9,755'14 euros), importe correspondiente al veinticuatro por ciento (24%) imputable del coste total del servicio.



Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, acuerda:

**UNO.-** Aprobar el abono a la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud en relación con el "Servicio de Gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de uso público", de nueve mil setecientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (9,755'14 euros), importe correspondiente al veinticuatro por ciento (24%) imputable del coste total del servicio.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N.º 01/21 (663228 A).**

Queda sobre la mesa.

**III.- CONVENIO VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN "ACTUACIONES URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA" (593141 H).**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, visto el escrito remitido desde Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, a través de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética de fecha 3 de abril del corriente, sobre disponibilidad de una línea presupuestaria para desarrollar proyectos de "actuaciones urbanas en los municipios de la Comunitat Valenciana".

Dado que, según escrito, estas actuaciones pueden atender a la rehabilitación de edificios del patrimonio municipal, tanto de carácter social, cultural y/o histórico, así como en el espacio urbano mediante la reforma y adecuación de calles, plazas y zonas de esparcimiento.

Dado que el Ayuntamiento de Quart de Poblet tiene interés en sumarse a este proceso de "actuaciones urbanas en los municipios de la Comunitat Valenciana".

A la vista del Apartado 3 del Anexo adjunto al citado escrito, por el que se indica que se podrá presentar más de una memoria valorada por municipio, indicando priorización en función de las necesidades de cada localidad, las actuaciones propuestas por esta entidad son las siguientes:



La primera actuación a tener en cuenta es el proyecto de "RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET (VALENCIA) FASE II" por un importe de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (532.744,75 €) iva INCLUIDO.

Tal y como consta en el apartado 4 del Anexo al presente escrito, en el que se indica que en caso de no agotarse la partida presupuestaria correspondiente, se podrá ampliar el número de intervenciones por municipio según las peticiones recibidas, esta entidad, propone como segunda actuación el proyecto de "REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. 9 D'OCTUBRE (Bº RIU TURIA) QUART DE POBLET" por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (799.271,64 €) iva INCLUIDO.

Emitidos los inforem preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**UNO.-** Firmar "Conveni tipus de col·laboració, entre la generalitat valenciana, a través de la vicepresidència segona i conselleria d'habitatge i arquitectura bioclimàtica i l'ajuntament de Quart de Poblet per a la realització de les obres concernents a la línia "actuacions urbanes", correspondientes a "Segunda fase de la restauración de la Casa de la Cultura" de Quart de Poblet.

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al principio reseñado, diecinueve de enero de dos mil veintiuno, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.